PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE AGUA POTABLE DE TEGUCIGALPA P170469

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA SOCIAL" REFERENCIA: HN-AMDC-139426-CS-INDV

I. ANTECEDENTES

En las últimas dos décadas, Honduras ha logrado un progreso significativo en el cierre de la brecha de cobertura de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AAS). Mientras que en 1990 menos del 75 por ciento de la población tenía acceso a agua mejorada y menos del 50 por ciento a saneamiento mejorado, Honduras logró cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir las brechas de cobertura a la mitad para finales del 2012. En el 2015, el 91 por ciento de los hondureños tenía acceso a agua mejorada y el 83 por ciento tenía acceso a saneamiento mejorado. A pesar de los avances considerables en términos de cobertura global de AAS, existen importantes inequidades en el acceso a estos servicios y la calidad del servicio es generalmente baja.

En 2003 el Gobierno de Honduras realizó enormes esfuerzos de descentralización de los servicios de agua potable y saneamiento, desde el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) hacia las municipalidades, a través de la emisión de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 (Ley Marco). Asimismo, con apoyo del Banco Mundial y el Servicio de Asesoría de Infraestructura Público-Privada (PPIAF, por sus siglas en inglés), el Gobierno de Honduras desarrolló en 2005 un Plan Estratégico para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PEMAPS), el cual estableció una política y Plan de acción para apoyar la descentralización de los servicios locales de agua potable y saneamiento. Sin embargo, el proceso de descentralización y establecimiento de entidades municipales autónomas proveedoras de los servicios de agua potable y saneamiento aún continúa pendiente, siendo Tegucigalpa el sistema de agua potable y saneamiento más grande y complejo por transferir. Aunado a esto, la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tegucigalpa continúan en un rápido deterioro, causando impactos significativos para el desarrollo socioeconómico y ambiental de la capital.

Con el propósito de reducir los niveles de pobreza y mejorar los servicios básicos al delegar una mayor responsabilidad en los gobiernos locales, el Gobierno de Honduras acordó la suscripción de un crédito con la Asociación Internacional de Fomento del Grupo Banco Mundial para financiar el "Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa" (P170469). El costo total del Proyecto es de \$126 millones, de los cuales US\$50.0 millones son financiados con la AIF y US\$ 76 millones con fondos de contrapartida del gobierno central y la Alcaldía Municipal Distrito Central (AMDC).

El Proyecto apoyará la primera fase del programa de mejora de servicios a largo plazo de la AMDC para asegurar los servicios de AAS para la capital de una manera financiera y ambientalmente sostenible. Con este fin, se enfocará en apoyar la operacionalización del proveedor de servicios de AAS municipal en Tegucigalpa (UMAPS) y resolver problemas urgentes y críticos en el sistema de Tegucigalpa. El Proyecto constituye un Financiamiento de Proyectos de Inversión (IPF) con

Indicadores vinculados a Desembolso (DLI), que brindará incentivos para asegurar la implementación de reformas institucionales críticas, como la transferencia del sistema de AAS a la Municipalidad y el fortalecimiento de un proveedor de AAS sostenible para asegurar el logro de los objetivos operativos clave de AAS.

El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es: aumentar la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua en áreas seleccionadas de Tegucigalpa. Esto se hará contribuyendo a: (i) la operacionalización de un nuevo proveedor de servicios; y (ii) mejoras en infraestructura y herramientas de gestión de recursos.

Los indicadores de resultados que se usarán para determinar los progresos en la consecución de los objetivos del Proyecto y que se aplicarían a las áreas seleccionadas son:

- 1. Nuevo Proveedor Municipal de Agua y Saneamiento (UMAPS) operando
- 2. Personas que reciben al menos 12 horas de agua por día en áreas seleccionadas bajo el Proyecto.
- 3. Plantas de Tratamiento de Agua (PTA) priorizadas operando al 95 por ciento o más de su capacidad en cumplimiento con los estándares de procesos internos.
- 4. Número de sectores hidráulicos que cumplen con las metas de reducción de perdida de agua/agua no contabilizada (non-revenue water, NRW).

Para el logro de los resultados y medición de indicadores antes descritos, el Proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 1. Operacionalización de la UMAPS (nuevo proveedor de servicios en Tegucigalpa). Este componente apoyará la transferencia de las operaciones de AAS del SANAA en Tegucigalpa a la UMAPS y se desembolsará contra el logro de objetivos en los tiempos previstos, a través de los indicadores vinculados a desembolsos (DLI, siglas en inglés).

Componente 2. Mejora de la capacidad de producción de agua y la eficiencia de la red de distribución. Este componente fortalecerá la resistencia del sector de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad a los riesgos relacionados con el cambio climático, incluidas las sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra, al aumentar la disponibilidad y confiabilidad del agua; y reducir el riesgo de fallo de represas de los dos embalses de la ciudad.

Componente 3. Gestión de Proyecto y Asistencia Técnica. Este componente financiará bienes, costos operativos y servicios de consultoría asociados con la gestión y supervisión general del proyecto, incluido el cumplimiento con los DLI acordados. Para ello se contratarán dos firmas consultoras internacionales para apoyar a la AMDC en la supervisión de los aspectos fiduciarios, técnicos, ambientales y sociales, así como para evaluar el cumplimiento con los respectivos DLI's. Adicionalmente, se contará con recursos para la contratación de asistencias técnicas que faciliten la gestión del Proyecto, así como para la identificación de opciones de financiamiento para inversiones más grandes, realizar un análisis de la brecha de genero a fin de identificar disparidades relacionadas a los servicios de AAS en áreas seleccionadas y el desarrollo de una estrategia de comunicación para promover la transparencia, responsabilidad de la UMAPS

Componente 4: Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CCRE) Este Componente refleja el enfoque estratégico adoptado en Honduras a través de la cartera de Proyectos acordados con el Banco Mundial y proveerá respuesta inmediata a acciones de

emergencia elegibles. En el caso de una emergencia elegible (tal como se define en el Manual Operativo del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CCRE) preparado y adoptado por el GdH), este Componente financiará actividades y gastos de emergencia a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

El Proyecto será ejecutado bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), quien alojará la Unidad Coordinadora de Proyecto (AMDC/UCP). Esta última fungirá como el enlace institucional entre la AMDC y el Proyecto y supervisará todos los aspectos técnicos, administrativos y fiduciarios. Asegurará el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco y será responsable del monitoreo y evaluación (M&E) del avance del Proyecto.

El AMDC/UCP trabajará en estrecha coordinación con la oficina del alcalde y de la UMAPS. Las diferentes unidades municipales, que forman parte de la estructura municipal actual, proporcionarán asesoría y apoyo técnico en diferentes áreas según se considere necesario.

Para el funcionamiento del proyecto, se dispondrá de parte del financiamiento para la contratación de personal para fortalecer las diferentes dependencias de la AMDC.

II. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa¹ tendrá como objetivo el fortalecer la capacidad institucional para incrementar la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en Tegucigalpa. El Proyecto será ejecutado bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal (AMDC), quien alojará la Unidad Coordinadora de Proyecto (AMDC/UCP). Esta última fungirá como el enlace institucional entre la AMDC y el Proyecto.

Para la implementación de las actividades, el Proyecto contratará una firma consultora en Gestión de Proyectos (CGP) a fin de asistir a AMDC/UCP y UMAPS en el cumplimiento de las responsabilidades fiduciarias, técnicas y de estándares sociales y ambientales previstas dentro del alcance del Proyecto.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar soporte técnico especializado en aspectos sociales en acciones relacionadas con la implementación del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Servicios de AAS de Tegucigalpa, en el campo de su competencia, mediante la revisión de los procedimientos y de normativas sociales, así como en la vigilancia de su correcta aplicación durante la ejecución del Proyecto

IV. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El (la) Especialista Social, del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa, ejecutará y coordinará las tareas relacionadas con los aspectos sociales para la ejecución del Proyecto, en especial el aseguramiento del Marco Ambiental y Social (MAS). Será responsable por el cumplimiento de las siguientes funciones:

¹ El Proyecto consta de tres componentes: 1) Establecimiento y fortalecimiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS); 2) Mejoramiento en la capacidad de producción de agua y en la eficiencia de la red de distribución y; 3) Gestión de Proyecto.

- Elaborar el plan de gestión social para el Proyecto, que incorpore un resumen de los compromisos sociales en el marco de ejecución del Proyecto.
- Capacitar al personal técnico de la AMDC/UMAPS, a las Juntas de Agua y Comités de Microcuencas, en acciones de tipo social vinculadas a la protección y uso de las fuentes de agua.
- Coordinar las actividades vinculadas a los aspectos sociales en la ejecución del Proyecto, para el cumplimento de sus metas y objetivos.
- Participar en la elaboración y programación de los POA-Presupuesto del Proyecto y otros instrumentos que faciliten su ejecución, en concordancia con los objetivos, componentes, y los resultados previstos.
- Participar en la programación y coordinar capacitaciones en aspectos sociales del personal de la UCP y de la UMAPS.
- Supervisar y monitorear que la ejecución de las actividades de tipo social esté en concordancia con los POA del Proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las normas y criterios sociales del Proyecto.
- Implementar los procedimientos, formatos para el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto social del Proyecto.
- Seguimiento a los indicadores identificados para la medición de la gestión del proyecto, en el tema de su competencia.
- Asesorar en la definición de los instrumentos para la creación de línea base de evaluación de impacto con el fin de medir el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social, a nivel social, en función del MAS del Banco, dando énfasis a la desagregación de datos por género.
- Orientar y apoyar al Coordinador de la UCP con criterios de Fortalecimiento comunitario y Municipal en la ejecución del Proyecto.
- Apoyar en la elaboración de las respuestas a las consultas que formulen los potenciales oferentes, relacionadas con los documentos de licitación y/o procesos de contratación en su área de acción.
- Participar en la evaluación y calificación de los aspectos sociales de las ofertas y de la elaboración de los informes de recomendación de adjudicación de los contratos financiados por el Proyecto, cuando sea requerido.
- Coordinar acciones con la AMDC y UMAPS en los temas de Gestión Social.
- Coordinar y consultar con el especialista de desarrollo Social del Banco en lo relativo a las acciones de Fortalecimiento comunitario y Municipal del Proyecto.
- Vigilar que las Firmas Consultoras, Supervisoras y Contratistas de Obras cumplan y/o hagan cumplir, según el caso, con los estándares sociales del MAS durante la implementación de las obras.
- Realizar visitas de campo a fin de evaluar el accionar de las Firmas Consultoras, Firmas Supervisoras y Contratistas de Obras, en la implementación de los estándares sociales del MAS, dando cuenta inmediata de sus recomendaciones para las mejoras o modificaciones de ser el caso.

- Coordinar junto con el especialista ambiental, el desarrollo de un Informe Ambiental y de Evaluación Social, orientado a la gestión de los riesgos y posibles impactos negativos del Proyecto
- Apoyar al especialista ambiental en el proceso de obtención de licencias ambientales del Proyecto, aspectos de su competencia (consulta ciudadana con las partes interesadas).
- Asistir al Coordinador de la UCP en aspectos de su competencia.
- Todas las demás funciones en materia social que sean necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto, que defina el Coordinador de la UCP.
- En caso de necesidad de reasentamiento, coordinar las actividades con la UCP conforme con el estándar EAS 5.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. Duración de los servicios

Los servicios del Consultor tendrán una duración de 1 año a partir de la firma del Contrato. Se podrá realizar renovación de la contratación de acuerdo con el desempeño del consultor, según evaluaciones trimestrales

5.2. Perfil del Consultor

Formación:

- Profesional Universitario en el área de Sociología, Trabajo Social o carreras afines, con maestría o formación especializada en desarrollo comunitario, promoción social, gestión de proyectos o disciplinas afines.
- Manejo de paquete MS Office (Word, Excel, Power Point, etc.)

• Experiencia Profesional:

a. General: Contar con al menos 10 años de experiencia (verificable) en el ejercicio profesional preferiblemente relacionada con proyectos de AAS.

b. Específica:

- Contar con reconocida experiencia en elaboración de planes (al menos cinco planes) de gestión social de preferencia para proyectos de agua y saneamiento financiados por cooperantes u organismos multilaterales de crédito.
- Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de desarrollo comunitario de preferencia en proyectos de agua y saneamiento.
- Experiencia mínima de tres (3) años en el aseguramiento del MAS durante la implementación de proyectos.
- Experiencia práctica al menos de dos (2) años como especialista o promotor social en proyectos de agua y saneamiento.

c. Competencias/habilidades:

- Capacidad para relacionarse con organismos multilaterales de crédito y con empresas privadas vinculadas al Sector APS.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

5.3. Forma de evaluación del consultor individual

La selección del consultor se efectuará de conformidad con el Perfil indicado en el numeral anterior, considerando para su calificación los siguientes criterios de evaluación y puntajes asociados:

1.	Formación Académica	Grado	5 puntos
1.1	Profesional con grado universitario (Sociología, Trabajo Social o carrera afines).	Grado Universitario	Cumple o No cumple
1.2	Postgrado o maestría en desarrollo comunitario, promoción social, gestión de proyectos o disciplinas afines	Postgrado o Maestría	5 Puntos
2.	Experiencia		Sub Total 90 puntos
2.1	General		20 puntos
2.1.1	Contar con al menos 10 años de experiencia en	Menos de 4 años	0
	el ejercicio profesional, preferiblemente relacionada con proyectos de AAS.	Entre 4 y 6 años	16 puntos
	relacionada con proyectos de 7015.	Entre 6 y 9 años	18 puntos
		10 años o más	20 puntos
2.2	Específica		70 puntos
2.2.1	Contar con reconocida experiencia (al menos cinco planes) en elaboración de planes de gestión social de preferencia para proyectos de agua y saneamiento financiados por cooperantes u organismos multilaterales de crédito	5 planes Entre 6 y 7 planes Más de 7 planes	20 puntos 23 puntos 25 puntos
2.2.2	Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de desarrollo comunitario de preferencia en proyectos de agua y saneamiento	1 año o menos 2 años 3 años o más	0 puntos 23 puntos 25 puntos
2.2.3	Experiencia mínima de tres (3) años en el aseguramiento de las salvaguardias sociales durante la implementación de proyectos.	Menos de 3 años Si tiene 3 años Más de 3	0 puntos 8 puntos 10 puntos
2.2.4	Experiencia práctica al menos de dos (2) años como especialista o promotor social en proyectos de agua y saneamiento.	Menos de 2 años Más de 2 años	0 puntos 10 puntos
3	Entrevista		5.00 puntos
3.1	Conocimiento sobre el Proyecto		2.00 puntos
3.2	Verificación de Experiencia		2.00 puntos
3.3	Habilidades de comunicación		1.00 punto
	Total		100.00 Puntos

Porcentaje mínimo de pase 80 puntos

VI. INFORMES REQUERIDOS

Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor Especialista en medio digital e impresos, de acuerdo con el calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría. Los informes presentados por el Consultor, aprobados por la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), servirán de base para el pago de los servicios prestados.

VII. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

- **Entidad Contratante.** El Consultor firmará un contrato de servicios de consultoría con la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal de Tegucigalpa
- **Dependencia Funcional y Coordinación**. El Consultor depende directamente de la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), a quien rinde cuenta de las funciones y tareas asignadas.
- Lugar donde se desarrollará la Consultoría. El lugar de trabajo del Consultor serán las Oficinas de la UCP-AMDC, o en cualquier otro lugar que sea necesario asistir para el normal desarrollo de sus funciones.
- Monto y Forma de Pago. El consultor(a) deberá presentar su propuesta de pago en lempiras, el contrato será pagado con fondos del Proyecto CR-6460-HN financiado por Banco Mundial. Se realizarán pagos mensuales contra la aprobación de los informes por parte del contratante. Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor en medio digital e impresos, de acuerdo al calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría.

Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado al contrato. Al consultor (a) se le harán las deducciones que corresponden por ley.